ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	402022				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA DGIC				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Hacienda / Uoc Ministerio de Hacienda				
FECHA DE APERTURA	17-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	09:10	**HORA FIN**	09:17
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Estrella 345 c/ Chile. Edificio City Centro - 5to Piso - CUOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LUIS IRALA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ATILIO MOLINAS				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80016715-5**	**COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA**	**licitaciones@comtel.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

LIC. LUIS IRALA
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - MH

C.P. ATILIO MOLINAS
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - M.H.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 113.294.050 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	42	1671027	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:17 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IS IRALA
ta de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - MH

C.P. ATILIO MOLINAS
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - M.H.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ANEXO – ACTA DE APERTURA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA DGIC" – PLURIANUAL – ID: 402.022

Se procedió a realizar la apertura de los sobres oferta informándose lo siguiente:

1. COMTEL S.A. - RUC: 80016715-5: Presenta oferta en:

☐	**LOTE 1:**	89.143.650
☐	**LOTE 2:**	24.150.400
		113.294.050

LIC. LUIS IRALA
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - MH

C.P. ATILIO MOLINAS
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - M.H.

Asunción, 17 de noviembre de 2021

Nota MH/DA/CUOC N° 670 /2021

Abogado
PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del proceso licitatorio identificado como: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA DGIC" - PLURIANUAL - ID: 402.022**, a efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021, en su Art. 4°., dispone: *"EXCEPCIÓN "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".*

Con base a lo expuesto, traemos a colación lo que ha señalado la dependencia requirente, en su oportunidad para la solicitud de su llamado, según NOTA COTIC/DC N° 102/2021 de fecha 30 de julio de 2021; que entre otras expresa que el contrato de "Extensión de garantía y soporte técnico para equipos ALCATEL-LUCENT de la DGIC" ya se encuentra vencido, y, que el objetivo de este proceso es disponer de infraestructura tecnológica con garantía de fábrica del equipamiento actualmente instalado en la DGIC, además, se realiza la apertura de sobres bajo autorización de la dependencia solicitante.

Por tanto, en cumplimiento al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, por la presente **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que la apertura de ofertas sin contar con el mínimo requerido, se funda en la necesidad y urgencia de la dependencia requirente del servicio, pues en las condiciones actuales no generaría daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo, conforme lo establece en inc. b) de la mencionada normativa.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima.

Abg. Andrés Soria
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630
EMAIL: UOC@HACIENDA.GOV.PY